UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 09 FEB. 2017

Visto el Memorando N° 087-2017-FCA-UNSCH sobre encargo de funciones de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 457-2016-UNSCH-CU, de fecha 25 de julio de 2016 se encargó al Ing. Edison Rodríguez Palomino Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, partir del 01 de agosto de 2016 al 31 de enero de 2017.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 071-2016-UNSCH-CU, el Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, Ing. Edison Rodríguez Palomino, es contratado hasta el 14 de febrero de 2017;

Que, con Resolución Decanal N° 027-2017-FCA-D de fecha 06 de febrero de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias encarga en vía de regularización la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal con sede en Pichari, al Ing. Edison Rodríguez Palomino, por el periodo comprendido del 01 al 14 de febrero de 2017, con la finalidad que dé cumplimiento a las últimas actividades Académico - Administrativas para finalizar el Semestre Académico 2016-II;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR el encargo en vía de regularización al Ing. EDISON RODRÍGUEZ PALOMINO Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal con sede en Pichari de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido del 01 al 14 de febrero de 2017, con la finalidad que dé cumplimiento a las últimas actividades Académico - Administrativas para finalizar el Semestre Académico 2016-II;

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 109 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. TOMÉRO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
File Personal
Interesado
CAZPjjca